

ORDENANZA N° 601 - DISPONIENDO INSTALACIÓN DE ALUMBRADO A VAPOR DE SODIO EN CALLE URQUIZA ENTRE H. IRIGOYEN Y AVDA. SAN MARTÍN.-

C. Deliberante, 27 de Agosto de 1.992

VISTO:

El Propósito del Departamento Ejecutivo Municipal de continuar con los trabajos de cambio del sistema lumínico de la Calle Gral. Urquiza, mediante la colocación de farolas a vapor de sodio; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde continuar con este Sistema en la citada Arteria entre las Calles H. Irigoyen y San Martín, para completar adecuadamente desde el punto de vista urbanístico, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese la instalación de un Sistema de Alumbrado Público a Vapor de Sodio en Calle General Justo José de Urquiza desde H. Irigoyen Hasta San Martín a razón de 7 (siete) columnas por Cuadra, de dos (2) brazos y a una altura de 2,50 metros.-

ARTÍCULO 2º): El Departamento Obras Públicas formulará el costo final de la Obra, procediendo a notificar a los vecinos frentistas el prorrato por metro lineal de Frente. Pudiéndose efectivizarse el costo de la mejora en un todo de acuerdo al Sistema adoptado por Ordenanza N° 530/91.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-